



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 051-2019-MDSL/GM

San Luis, 25 de Setiembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 2085, la Municipalidad de Lima Metropolitana aprueba el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima;

Que, el artículo 6° de la acotada Ordenanza, indica como uno de los requisitos de la solicitud de ratificación que presenten las Municipalidades Distritales ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima- SAT, la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante el cual se designe a dos (2) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación; señalándose asimismo que, respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto;

Que, en ese contexto, en estricta observancia a lo estipulado en la normativa antes mencionada, correspondería emitir la resolución designando a los funcionarios responsables ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima- SAT, del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales (Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo) para el ejercicio 2020, en el distrito de San Luis;

Estando a lo expuesto, de conformidad con la normativa antes citada, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el literal s) del artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) aprobado mediante Ordenanza N° 233-2017-MDSL/C;


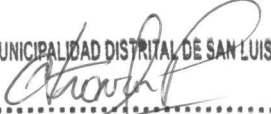
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– Designar a los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales (Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo) para el ejercicio 2020 en el distrito de San Luis, ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT, conforme al siguiente detalle:

- **KELLY PATRICIA MURRIETA PEREZ**– Gerente de Administración Tributaria (e) (DNI 40513041, Telf. 5143547 Anexo 102, celular 942736722, correo: kmurrieta@munisanluis.gob.pe)
- **JAIME HUAMAN VILLANUEVA**– Sub Gerente de Administración y Recaudación Tributaria (e) (DNI 08876656, Telf. 5143547 Anexo 109, celular 920544532, correo: jhuaman@munisanluis.gob.pe)

ARTÍCULO SEGUNDO.– ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad de San Luis.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

.....
CARLOS ALBERTO TRONCOS PAUCAR
Gerente Municipal